

239

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCION CATASTRAL

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA CATASTRO DE GIRARDOT,EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE ELE CONFIERE EL ART.150 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011,DE LA DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI,EN CONCORDANCIA CON LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

CONSIDERANDO

QUE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO GIRARDOT DEL IGAC,LA SENORA LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI,IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.21.012.533 DE TOCAIMA. RADICO EN VENTANILA OFICIO ER9835,SOLICITO VISITA PARA INCORPORACION DE MEJORAS SOPORTADO CON LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION No. 485 DE FECHA 22-12-2015, DE LA NOTARIA UNICA DE TOCAIMA,PARA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL PREDIO UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA,CUNDINAMARCA.

CONFORME LO INDICA EL ART. 115 LITERAL B DE LA RESOLUCION No. 070 DEL 2011.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA,CUNDINAMARCA,LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

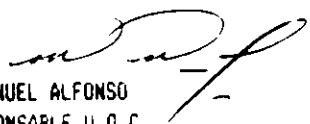
ARTICULO	NUMERO	CATEGORIA	NUMERO DEL PREDIO	TOT APELLIDOS Y NOMBRES	E-C T-D	NRODOCUMENTO	CATASTRO
CULO M MUTAC	I TA SE MANZ	PRED MEJ	PRO DIRECCION O VEREDA	DES HECTAREA	MET2	A-CONS	A V A L U O VIGENC
1	5	37	I 01 00 0104 0002 001	001 TORRES AMORTEGUI LUZ-ALBA	C	21012533	JURIDICO-FISCAL
			NPN: 0100000001040002500000001	D 9 6 123	A	45 \$	4.688.000 01012017
				001 INSCRIPCION CATASTRAL	22/12/2015	\$4.551.000	
				002 DECRETO 2558	/2015	\$4.688.000	ANO: 01/01/2016

ARTICULO 002.- CONTRA LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES AQUI SENALADAS PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION,EL CUAL PODRA INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE GIRARDOT,EN RECURSO PODRA INTERPONERSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES VIGENTES AL REGISTRO (FECHA DE LA RESOLUCION

ARTICULO 003.- LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO (1) DE ENERO TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE AJUSTADOS CON EL INDICE QUE DETERMINA EL GOBIERNO NACIONAL.

240

DADAEN GIRARDOT, A LOS 08 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2016.



NAVARRO ORTIZ MANUEL ALFONSO
FUNC. NARIO RESPONSABLE U.O.C.

FECHA: 14-09-2016

ELABORO: TOVAR ROMERO RUBEN-DARIO
REVISO: NAVARRO ORTIZ MANUEL ALFONSO
S — VER 3.4

	PREDIOS	PROPIETARIOS	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	\$ A V A L U O
CANCELACIONES	0	0	0,000000	0	0
INSCRIPCIONES	1	1	0,000000	45	4.688.000
DIFERENCIAS	1	1	0,000000	45	4.688.000
DECRETOS/INSCRIPCIONES...:		2			

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL

JERUSALEN CUNDINAMARCA COLOMBIA

E. S. D.

REF. RADICADO JUZGADO ORIGEN 2585154089001-2016-00097-00

No. INTERNO253684089001-2018-00014-00

PROCESO DIVISORIO

DEMANDANTE ANANIAS TORRES AMORTEGUI Y OTROS

DEMANDADA LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI

MOTIVO AYUDAR ALLEGANDO OFICIOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN

CODAZZI RESOLUCION No. 25-815-0199-2016 CON FECHA 14-09-2016.

CONFORME AL ARTICULO 170 DEL C.G.L.P.

ALFONSO VARGAS OSPINA, con personería jurídica reconocida dentro del proceso en referencia acudimos ante usted Señor Juez el fin de ayudar para aclarar los hechos y en obtener un fallo en equidad y en justicia allegamos oficio autentico del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI la resolución No. 25-815-0199-2016 por el cual se ordena unos cambios en el catastro del municipio de: 815 Tocaima unidad operativa de catastro de Girardot por medio de la cual se resuelve una solicitud de inscripción catastral. "CONSIDERANDO: Que en la unidad operativa de catastro Girardot de IGAC, La Señora LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI con la cedula de ciudadanía número 21.012.533 de Tocaima, radico en ventanilla oficio ER9835, solicitud visita para incorporación de mejoras soportado con la escritura de protocolización No. 485 de fecha 22-12-2015 de la Notaria Única de Tocaima, para inscripción en el catastro del predio ubicado en la zona urbana del municipio de tocaima Cundinamarca. RESUELVE Ordenar la inscripción en el catastro del municipio de Tocaima Cundinamarca, los siguientes cambios: inscripción catastral 22-12-2015 \$4.551.000. 002 Decreto 2556-2015 \$4.689.000 año 01-01-2016.

Agradezco tener en cuenta este aporte de esta inscripción de estas mejoras ya que fueron aceptadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI amparado por la ley y además no se interpuso ninguna oposición o recurso alguno para desconocer un derecho adquirido por mi poderdante persona mujer de la tercera edad quien busca mejorar su calidad de vida y

Vivencia por los pocos años de vida que le queda y además con una enfermedad que desmejora su vivencia pido a Usted Señor Juez tener en cuenta este aporte para dar un fallo en equidad objeto de un Estado de derecho que vela por las personas y no intereses económica sin desconocer el buen juicio de interpretación de la Ley.


Anexo copia autentica Resolución No. 25-815-0199-2016 del 14-09-2016 del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en tres (03) folios.


Atentamente,

Alfonso Vargas Ospina
ALFONSO VARGAS OSPINA

C.C. No. 11.304.554 de Gdot. Cund.

T.P. No. 147.129 del C.S.J.

Folios:	
Quien Recibe:	
Hora:	
Recibido hoy:	
 República De Colombia Rama Judicial Del Poder Judicial Juzgado Promiscuo Municipal de Jurisdicción Contenciosa CORRESPONDENCIA	

	
Oficio al	
a	
Recibido hoy:	20 ABR. 2018
Hora:	3:35 pm
Quien Recibe:	<i>Paola Cuff</i>
Folios:	por la Sra. Norma Gutiérrez

Informe Secretarial

Jerusalén, 4 de mayo de 2018. Al Despacho del Señor Juez, informando que se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior, en virtud de lo anterior, el Concejo Municipal y Secretaria de Planeación de Tocaima emitieron respuestas, las cuales se agregaron, quedando pendiente pronunciamiento del Instituto Geográfico de Agustín Codazzi – Igac, igualmente ingresa con manifestación de la demandada. Sírvase Proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria